

**Oficio:** DJ/UT/177/24

**Solicitud de información:** 310572424000073

**Asunto:** Se da respuesta.

Mérida, Yucatán a 01 de julio de 2024.

**C. Ana Karen Jiménez de la Vega**

Presente

En atención a la solicitud de información de número al rubro citado, formulada por usted en fecha 01 de junio de 2024, hago de su conocimiento el siguiente acuerdo dictado por el Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, mismo que a continuación transcribo:

“Acuerdo: Los integrantes del Comité de Transparencia, ratifican por unanimidad de votos, la Inexistencia de la Información relacionada con la solicitud 310572424000073 realizada por el Abog. Ricardo Andree Rasgado Arceo en su carácter de Jefe del Departamento Jurídico, toda vez que como manifestó en su oficio de determinación, que tras realizar la búsqueda exhaustiva, no fue posible encontrar la información requerida a través de la solicitud previamente citada, lo anterior en virtud de que en el Estado de Yucatán, no se cuenta con Centros de Asistencia Social (CAS) del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.”(SIC)

Sirva lo anterior para los fines legales correspondientes. Sin más me despido enviándole un cordial saludo.

**Atentamente**